



Boletín Oficial Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

N.º de Boletín: 5/2018

Fecha de publicación: 26/11/2018

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad. _____	3
I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general. _____	3
Acuerdo de 7 de noviembre de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios _____	3
Convenios de Colaboración _____	3
Acuerdo de 7 de noviembre de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el Complemento por Méritos Docentes (Quinquenios) de Profesorado Contratado Doctor y de Profesorado Colaborador _____	8
Quinquenios _____	8
Acuerdo de 7 de noviembre de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban las propuestas de nombramientos de Colaboradores Honorarios _____	15
Colaboradores Honorarios _____	15
Acuerdo de 7 de noviembre de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de miembro de la Comisión de Evaluación del Programa DOCENTIA-A-UPO _____	16
Comisión de Evaluación del Programa DOCENTIA-A-UPO _____	16
II. Resoluciones del Rector. _____	17
Resolución Rectoral de 26 de septiembre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad _____	17
Resolución _____	17
Resolución Rectoral de 15 de octubre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad _____	20
Resolución _____	20
III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general. _____	21
Instrucción de 12 de noviembre de 2018 del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para el control de gasto en los títulos oficiales de Postgrado y Tribunales de Tesis a partir del curso académico 2018-2019 _____	21
Instrucción _____	21

Acuerdo de 7 de noviembre de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios

RELACIÓN DE CONVENIOS

Fecha: 7/11/2018

Pendientes de firma

- 2018-215225: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LIPASAM, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA
Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social
Objeto: Realización de Actividades de Educación y Sensibilización Ambiental.
- 2018-217060: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y MALLUP CAPITAL GROUP
Proponente: Dirección del Departamento de Deporte e Informática
Objeto: Establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.
- 2018-217392: CONVENIO TIPO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y GREEN SUITES HOTELES SOBRE OFERTAS COMERCIALES A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación
Objeto: Establecer un marco de colaboración a fin de que se ofrezca a los miembros de la Comunidad Universitaria el acceso a los servicios de la citada empresa en condiciones preferentes.
- 2018-217906: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MEDINA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO CIENTÍFICO CONJUNTO
Proponente: Vicerrectorado de Investigación
Objeto: Realización del estudio "aislamiento del principio activo antidiabético del perejil" configurándose éste como un proyecto conjunto generador de conocimiento compartido y cauce para promover la realización y fomento de actividades de investigación, docencia y difusión del conocimiento.
- 2018-221799: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y AUTISMO SEVILLA, PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER PROPIO EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente
Objeto: Regular la impartición del Título Propio citado.
- 2018-222040: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASOCIACIÓN CIVIL
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización
Objeto: Establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- 2018-222970: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD (FUNDADEPS), PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN ADOLESCENTES Y JÓVENES
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente
Objeto: Regular la impartición del Título Propio antes citado.
- 2018-222975: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y NATURES S. COOP. AND., PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER PROPIO EN GEOPARQUES MUNDIALES UNESCO: GEODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente
Objeto: Regular la impartición del Título Propio citado.
- 2018-222978: CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE DALHOUSIE, DE CANADÁ
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización
Objeto: Establecer un marco jurídico e institucional para la realización de programas de movilidad de estudiantes de grado.
- 2018-222989: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y ETICOM, CLUSTER DE ECONOMÍA DIGITAL DE ANDALUCÍA, PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente
Objeto: Regular la impartición del Título Propio antes citado.
- 2018-222997: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y OFICINA DE PROYECTOS DE SISTEMAS Y DESARROLLO, S.L. (ICRAITAS), PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente
Objeto: Regular la impartición del Título Propio antes citado.
- 2018-223138: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INSTRUCTORES EN EMERGENCIAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL TÍTULO PROPIO "INSTRUCTOR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EMERGENCIAS"
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente
Objeto: Regular la impartición del Título Propio antes citado.
- 2018-223160: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA, PARA LA REALIZACIÓN DEL TÍTULO PROPIO CERTIFICADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente
Objeto: Regular la impartición del Título Propio antes citado.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- 2018-225375: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DE LIMA
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización
Objeto: Establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.
- 2018-227047: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA ESPECÍFICA ARQUEOLOGÍA DE LA ÉPOCA ADRIANEA. UN ACERCAMIENTO TEÓRICO-PRÁCTICO A LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente
Objeto: Regular la impartición del Título Propio antes citado.
- 2018-227080: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA SRA. D.ª INÉS M.ª OTERO PAREJA
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente
Objeto: Al Convenio suscrito entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y la Sra. D.ª Inés M.ª Otero Pareja, le será de aplicación, el Diploma de Extensión Universitaria en Huerto Natural y Agroecología.
- 2018-227234: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL SR. D. CARLOS LUCENA GONZÁLEZ, PARA LA REALIZACIÓN DE VARIOS TÍTULOS PROPIOS
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente
Objeto: Regular la impartición del Título Propio antes citado.
- 2018-227239: ACUERDO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CENTROS DE LENGUAS EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR (ACLES) Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA EL USO DEL MODELO CERTACLES
Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización
Objeto: Establecimiento de un marco de colaboración para la acreditación de lenguas extranjeras entre ambas entidades.
- 2018-227864: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD (FUNDADEPS)
Proponente: Dirección del Departamento de Educación y Psicología Social
Objeto: Dejar constancia del interés de las partes en mantener una colaboración de mutuo aprovechamiento que se pueda traducir en futuros Convenios Específicos.
- 2018-227978: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA SOCIEDAD DEPORTIVA LA SALLE PARA SU ADHESIÓN AL PROYECTO PSYTOOL
Proponente: Vicerrectorado de Investigación
Objeto: Enmarcar y coordinar la actuación de la Sociedad Deportiva La Salle y de la UPO en el marco de los contenidos del Proyecto PSYTOOL en asesoramientos, intercambios de información y realizaciones, en los campos de la formación, orientación, promoción, intervención e investigación y la tecnología. Entendiendo que el proyecto PsyTool es una asociación en el ámbito del deporte que permite a un grupo de socios de distinta naturaleza (ver lista al final del documento), pero todos ellos del mundo deportivo, colaborar en el establecimiento

de una red que permita sacar el máximo provecho de la aplicación de la Psicología del Deporte como herramienta estratégica para promover la integridad y para hacer frente a la violencia, la discriminación, el amaño de partidos, y la intolerancia entre los jóvenes que practican deportes de base.

- **2018-229159: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA EN MATERIA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

Proponente: Gabinete Rectoral

Objeto: Articular un marco de colaboración entre las dos entidades para la consecución de fines comunes en actividades docentes, de investigación y en cualquier otro ámbito de interés mutuo mediante el establecimiento de convenios específicos.

Convenios Firmados

- **2018-216375: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL DE SEVILLA**

Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones

Objeto: Impulsar la celebración de actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.

- **2018-217204: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DE ESTERO, ARGENTINA**

Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización

Objeto: Establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.

- **2018-219018: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE SEVILLA, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**

Proponente: Vicerrectorado de Estrategia, Empleabilidad y Emprendimiento

Objeto: Fomentar el desarrollo de relaciones científicas y culturales de colaboración entre Telefónica, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, estableciendo un intercambio de información y colaboración sobre recursos, programas de formación y prácticas académicas externas, así como proyectos de innovación.

- **2018-220400: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y BODEGAS SALADO, PARA LA "SELECCIÓN DE LEVADURAS AUTÓCTONAS PARA LA PRODUCCIÓN DE VINOS DE CALIDAD EN BODEGAS SALADO"**

Proponente: Vicerrectorado de Estrategia, Empleabilidad y Emprendimiento

Objeto: Aislamiento, selección y caracterización de levaduras autóctonas en Bodegas Salado, proyecto que se detalla en el Anexo del presente documento, en el que se especifican las condiciones para la realización de las mismas.

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- 2018-220450: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y FUNDACIÓN CLÍNICA ROCÍO VÁZQUEZ, PARA LA REALIZACIÓN DEL TÍTULO PROPIO “MASTER EN TÉCNICAS AVANZADAS DE MEDICINA ESTÉTICA, COSMÉTICA Y REGENERATIVA”
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente
Objeto: Regular la impartición del Título Propio citado en el título.
- 2018-220658: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL REAL E ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS, DE SEVILLA
Proponente: Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente.
Objeto: Que al Convenio suscrito entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos, de Sevilla, le sea de aplicación, al Master en Técnicas Avanzadas de Medicina Estética, Cosmética y Regenerativa, aprobado por la Comisión de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, celebrada el día 21 de mayo de 2018.
- 2018-222543: CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y SEMINARIOS
Proponente: Vicerrectorado de Estrategia, Empleabilidad y Emprendimiento
Objeto: desarrollo y ejecución de una serie de actividades dirigidas a la difusión y conocimiento de la cultura de la ciudad de Sevilla en el XVI.
- 2018-223140: CONVENIO DE COOPERACION ACADÉMICA ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE HUELVA, ALMERÍA, CÁDIZ, INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, JAÉN Y PABLO DE OLAVIDE PARA LA IMPARTICIÓN DEL TÍTULO CONJUNTO MÁSTER EN ANÁLISIS HISTÓRICO DEL MUNDO ACTUAL POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente
Objeto: La participación conjunta de las universidades de Huelva, Almería, Cádiz, Internacional de Andalucía, Jaén y Pablo de Olavide para impartir el Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual.
- 2018-223125: ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.
Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente
Objeto: Regular la colaboración de Ecoembes en el curso de Bioeconomía Circular a desarrollar por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 7 de noviembre de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el Complemento por Méritos Docentes (Quinquenios) de Profesorado Contratado Doctor y de Profesorado Colaborador

RELACIÓN DE SOLICITUDES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR MÉRITOS DOCENTES (QUINQUENIOS) PDI LABORAL

APELLIDOS Y NOMBRE

ABOLAFIO MORENO, MARÍA ESTRELLA
ALARCÓN RUBIO, DAVID
ALBELDA PÉREZ, ESTHER
ÁLVAREZ PÉREZ, RAÚL
ÁLVAREZ TALLADA, VÍCTOR
AQUINO LLINARES, NIEVES
ARAM WORZELLA, BETHANY
ARENAS VIRUEZ, MARGARITA
ARROYO LUQUE, ANTONIO
ARTAL SANZ, MARTA
ARTETA ARTETA, DONALDO SEGUNDO
AUBRY, ANNE CATHERINE
AUGOUSTATOS ZARCO, NICOLÁS
AZCÁRATE LLANES, FERNANDO
BALLESTEROS MARTÍN, MARÍA DE LA MENTA
BALLESTEROS SIMARRO, MANUEL ÁNGEL
BAÑOS SÁNCHEZ-MATAMOROS, JUAN
BARRANCO GONZÁLEZ, CARLOS DAVID
BÉJAR DOMÍNGUEZ, MANUEL
BLANCAS PERAL, FRANCISCO JAVIER
BLANCO LÓPEZ, JUAN
BLASCO RASERO, CRISTINA
BORNAY BARRACHINA, MARÍA DEL MAR
BOTIA MORILLAS, CARMEN
BUIDE DEL REAL, MARÍA LUISA
CÁCERES FERIA, RAFAEL
CAHUANA MACEDO, GLADYS MARGOT
CALVO ENCINAS, ELISA
CALVO LLUCH, ÁFRICA
CAMACHO FERNÁNDEZ, EVA MARÍA
CAPPONI, PAOLA
CÁRDENAS RODRÍGUEZ, MARÍA ROCÍO

CARMONA LAVADO, ANTONIO
CARRETE, MARTINA
CARRIAZO PÉREZ DE GUZMÁN, M.ª TÍSCAR
CARRIZOSA PRIETO, MARÍA ESTHER
CARUSO FONTÁN, MARÍA VIVIANA
CASAL MADINABEITIA, SONIA
CASASOLA BALSELLS, MARÍA ARACELI
CEPEDELLO BOISO, JOSÉ
CERRILLO GARCÍA, ISABEL
COBOS SANCHIZ, DAVID
COCA PÉREZ, AGUSTÍN
COLOM PIELLA, GUILLEM
CONDE PARRILLA, M.ª DE LOS ÁNGELES
CORONA AGUILAR, ANTONIA
COVELO NÚÑEZ, MARÍA FELISA
CREGO GÓMEZ, MARÍA
CRUZ DÍAZ, MARÍA DEL ROCÍO
CRUZ MOYA, OLGA
CUARTERO OTAL, JUAN MIGUEL
CUÑO BONITO, JUSTO
DELGADO GARCÍA, JUAN DOMINGO
DELGADO NIEBLA, M.ª LUISA
DÍAZ AGUILAR, ANTONIO LUIS
DÍAZ DÍAZ, NORBERTO
DÍAZ FERNÁNDEZ, MIRTA
DIVINA, FEDERICO
DOMÍNGUEZ ORTA, MANUELA
DORADO MUÑOZ, MANUEL
ECHAVARREN FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL
EGEA FERNÁNDEZ-MONTESINOS, ALBERTO MANUEL
ESTEBAN IBÁÑEZ, MARÍA MACARENA
FERIA DOMÍNGUEZ, JOSÉ MANUEL
FERNÁNDEZ AMAYA, LUCÍA
FERNÁNDEZ ARRIBAS, GLORIA
FERNÁNDEZ CHULIÁN, MANUEL
FERNÁNDEZ PORTERO, CRISTINA BEATRIZ
FERNÁNDEZ QUESADA, MARÍA NURIA

FERNÁNDEZ TRUÁN, JUAN CARLOS
FLORES DÍAZ, AMANDO
FLORIA MARTÍN, PABLO
FOUCES GONZÁLEZ, COVADONGA GEMMA
FUENTES SAGUAR, PATRICIA DOLORES
GALLEGO PEREIRA, MARÍA DOLORES
GALLURT PLA, PALOMA
GÁLVEZ GONZÁLEZ, JAVIER
GARCÍA ÁLVAREZ DE PEREA, JUAN
GARCÍA AMIÁN, JOSUÉ
GARCÍA CRUZ, JOAQUÍN
GARCÍA MUÑOZ, MANUEL
GARCÍA TASCÓN, MARTA
GARCÍA TORRES, MIGUEL
GIRÁLDEZ PUIG, MARÍA PILAR
GÓMEZ ESPINO, JUAN MIGUEL
GÓMEZ-MILLÁN HERENCIA, MARÍA JOSÉ
GUAL FONT, MIGUEL ÁNGEL
GUERRERO LEBRÓN, MARÍA MACARENA
GUERRERO MAYO, MARÍA JOSÉ
GUERRERO VILLEGAS, JAIME
GUTÉRREZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS
GUTÉRREZ PÉREZ, REGINA TOMASA
HARGUINDEGUY, JEAN BAPTISTE PAUL
HEISEL, KARL
HERMOSILLA RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL
HERMOSÍN ÁLVAREZ, MONTSERRAT
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MARÍA BEATRIZ
HERRADOR SÁNCHEZ, JULIO ÁNGEL
HERRANZ PEINADO, CARMEN PATRICIA
HERRERA, MARÍA ROSA
HERRERA RODRÍGUEZ, MARÍA BEGOÑA
HIDALGO HIDALGO, MARÍA LUISA
HIDALGO PÉREZ, MANUEL ALEJANDRO
HORNERO MÉNDEZ, CÉSAR MIGUEL
HUETE GARCÍA, M.^a ÁNGELES

HURTADO GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL
INFANTEAMATE, JUAN
JARAIZ ARROYO, GERMÁN
JIMÉNEZ DÍAZ, JOSÉ FRANCISCO
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ENRIQUE JOSÉ
JIMÉNEZ SALCEDO, JUAN RAMÓN
JORDI SÁNCHEZ, ÁNGEL MARIO
LARRAÑETA GÓMEZ CAMINERO, BÁRBARA NAIA
LAZARI, ANTONIO
LEÓN JIMÉNEZ, FERNANDO
LEÓN PRADOS, JUAN ANTONIO
LIMA DÍAZ, M.^a CARMEN
LOBATO PATRICIO, JULIA ISABEL
LOPES DA COSTA, TANIA ISABEL
LÓPEZ CATALÁN, BLANCA
LÓPEZ CRUZ, LAURA DEL ROCÍO
LOPEZ MANJÓN, JESÚS DAMIÁN
LÓPEZ RAMOS, JUAN CARLOS
LUENGO LÓPEZ, JORGE AUGUSTO
MACÍAS GÓMEZ-ESTERN, BEATRIZ
MARCO MACARRO, M.^a JOSÉ
MÁRQUEZ RUIZ, JAVIER
MARTÍN CARABALLO, ANA MARÍA
MARTÍN RUEL, ESTELA SARAH
MARTÍNEZ ÁLVAREZ, FRANCISCO
MARTÍNEZ FERRER, BELÉN
MARTÍNEZ LOZANO, VIRGINIA MARÍA
MATUS LÓPEZ, MAURICIO ALEJANDRO
MEDINA REGUERA, ANA MARÍA
MELGAR HIRALDO, M.^a CARMEN
MENDOZA CALDERÓN, SILVIA
MENDOZA GARCÍA, INMACULADA
MENUDO PACHÓN, JOSÉ MANUEL
MERINERO RODRÍGUEZ, RAFAEL
MERKLING, PATRICK JACQUES
MOLINA DÍAZ, FRANCISCO
MOORE, PATRICIA FRANCES

MORENO FERNÁNDEZ-AYALA, DANIEL JOSÉ
MORENO GABALDÓN, IGNACIO
MORENO RUIZ, DAVID
MORÓN MARTÍN, MARÍA DE LOS ÁNGELES
MUÑOZ SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL
NARBONA FERNÁNDEZ, FRANCISCO EDUARDO
NÚÑEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER
OLIVEIRA NEVES, GWENDOLINE DE
OLIVERAS LÓPEZ, MARÍA JESÚS
ORDAZ SANZ, JOSÉ ANTONIO
ORTIZ CALDERÓN, MARÍA PILAR
OSUNA PADILLA, VICTORIA EUGENIA
PACHECO COSTA, VERÓNICA
PALACIOS FLORENCIO, BEATRIZ
PARALERA MORALES, CONCEPCIÓN
PASAMAR REYES, SUSANA
PEÑA ORTIZ, CRISTINA
PEÑA RAMOS, JOSÉ ANTONIO
PÉREZ ALBERDI, MARÍA REYES
PÉREZ ANAYA, ROSA M.^a
PÉREZ BERNAL, DOLORES DE LOS REYES
PÉREZ BOZA, ESTHER
PÉREZ CHAMORRO, VICENTE ANTONIO
PÉREZ ORDÁS, RAQUEL
PÉREZ PULIDO, ANTONIO JESÚS
PÉREZ RODRÍGUEZ, ÁNGELA MARÍA
PÉREZ TOSTADO, IGOR
PINAGLIA-VILLALÓN GAVIRA, JUAN IGNACIO
PINO ESPEJO, MARÍA JOSÉ DEL
PIZARRO MORENO, MARÍA ISABEL
PONCE MÁRQUEZ, NURIA MARÍA
PORRAS GARCÍA, MARÍA ELENA
POVEDANO DÍAZ, MARÍA AMAPOLA
PRIETO VELASCO, JUAN ANTONIO
QUINTERO MORÓN, MARÍA VICTORIA
RAMÍREZ GARCÍA, CAROLINA
RAMÍREZ GOTOR, JOSÉ RAMÓN



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

RAMÍREZ HURTADO, JOSÉ MANUEL
RAMÍREZ PÉREZ, MARÍA ANTONIA
RAMÓN JERÓNIMO, JUAN MANUEL
RAMÓN JERÓNIMO, MARÍA ÁNGELES
RAMOS PALENCIA, FERNANDO CARLOS
REAL FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
REBOLLO SANZ, YOLANDA FÁTIMA
REVILLA APARICIO, PABLO
REYES RAMÍREZ, FRANCISCA
RODRÍGUEZ BAENA, DOMINGO SAVIO
RODRÍGUEZ GARCÍA, M.ª JESÚS
RODRÍGUEZ GRIÑOLO, MARÍA DEL ROSARIO
RODRÍGUEZ MASERO, NATIVIDAD
RODRÍGUEZ MODROÑO, PAULA
RODRÍGUEZ SANTOS, ESTEFANÍA
ROMERO PALACIOS, EULALIA
ROSA NAVARRO, MARÍA DOLORES DE LA
ROSAL RAYA, ANTONIO
ROSILLO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA
RUBIO CASTAÑO, CARMEN MARÍA
RUBIO DURÁN, FRANCISCO ANTONIO
RUIZ MORALES, FERNANDO CARLOS
SAEZ DE VILLARREAL SAEZ, EDUARDO
SAMANIEGO MEDINA, REYES
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANA MARÍA
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FRANCISCA JESÚS
SECO GORDILLO, JOSÉ IGNACIO
SEGOVIA GONZÁLEZ, MARÍA MANUELA
SIENDONES CASTILLO, EMILIO
SIERRA GARCÍA, LAURA NIEVES
SOTO FERNÁNDEZ, DAVID
SOUSA GINEL, ELENA
TEJADA TEJADA, ESPERANZA MACARENA
TERRÓN CARO, MARÍA TERESA
TORRE GARCÍA, M.ª DELAS MERCEDES DE LA
TORRES BARZABAL, LUISA MARÍA
TOSCANO GIL, FRANCISCO



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

TRIGUEROS MARTÍN, MARÍA JOSE
TRUJILLO PONCE, ANTONIO
VALERA BLANES, GUADALUPE
VÁZQUEZ CARRASCO, ROSARIO
VÁZQUEZ PASTOR JIMÉNEZ, LUCÍA
YBARRA BORES, ALFONSO
ZADERENKO PARTIDA, ANA PAULA
ZANGO PASCUAL, MARÍA MARGARITA



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 7 de noviembre de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban las propuestas de nombramientos de Colaboradores Honorarios

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE COLABORADORES HONORARIOS

CURSO 2018/2019

NUEVAS SOLICITUDES

DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA

Área: Educación Física y Deportiva

D. Rafael Baena González

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

Área: Derecho Financiero y Tributario

D. Alberto García Valera (Venía docente)



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 7 de noviembre de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de miembro de la Comisión de Evaluación del Programa DOCENTIA-A-UPO

NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTIA-A-UPO

REPRESENTACIÓN PDI POR RAMA DE CONOCIMIENTO

- *Prof. Dr. D. Federico Divina*



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 26 de septiembre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de mayo de 2018 (B.O.E. de 12 de junio de 2018), y una vez acreditados por los interesados los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

José Antonio Sánchez Alcázar, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Biología Celular", adscrita al Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular (plaza n.º DF000363).

María del Pilar Paneque Salgado, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de "Geografía Humana", adscrita al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía (plaza n.º DF000366).

Diego Romero de Ávila Torrijos, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Fundamentos del Análisis Económico", adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (plaza n.º DF000357).

Guillermo López Lluch, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Biología Celular", adscrita al Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular (plaza n.º DF000362).

Manuel Herrero Sánchez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Historia Moderna", adscrita al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía (plaza n.º DF000367).

Enrique Martín Criado, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Sociología", adscrita al Departamento de Sociología (plaza n.º DF000369).

José Ignacio García Pérez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Fundamentos del Análisis Económico", adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (plaza n.º DF000358).



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

José Antonio Sánchez Medina, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Psicología Básica", adscrita al Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública (plaza n.º DF000351).

María Serrano Fernández, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Civil", adscrita al Departamento de Derecho Privado (plaza n.º DF000353).

Bernardo Jesús Perinán Gómez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Romano", adscrita al Departamento de Derecho Privado (plaza n.º DF000354).

María Jesús Oliveras López, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Nutrición y Bromatología", adscrita al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica (plaza n.º DF000372).

María del Carmen Lima Díaz, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Economía Aplicada", adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (plaza n.º DF000383).

María de los Ángeles Conde Parrilla, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Filología Inglesa", adscrita al Departamento de Filología y Traducción (plaza n.º DF000387).

Juan Miguel Cuartero Otal, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Filología Alemana", adscrita al Departamento de Filología y Traducción (plaza n.º DF000386).

María Esther Carrizosa Prieto, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", adscrita al Departamento de Derecho Privado (plaza n.º DF000378).

José Cepedello Boiso, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Filosofía del Derecho", adscrita al Departamento de Derecho Público (plaza n.º DF000382).

Francisco Eduardo Narbona Fernández, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Botánica", adscrita al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica (plaza n.º DF000370).



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Alfonso Ybarra Bores, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Internacional Privado", adscrita al Departamento de Derecho Privado (plaza n.º DF000377).

Patrick Jacques Merklng, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Química Física", adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales (plaza n.º DF000389).

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 15 de octubre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de mayo de 2018 (B.O.E. de 12 de junio de 2018), y una vez acreditados por los interesados los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

María Mercedes Atienza Ruiz, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de "Fisiología", adscrita al Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular (plaza n.º DF000365).

José Luis Cantero Lorente, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Fisiología", adscrita al Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular (plaza n.º DF000364).

Ignacio María Colomer Hernández, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Procesal", adscrita al Departamento de Derecho Público (plaza n.º DF000356).

Francisco Javier Escalera Reyes, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Antropología Social", adscrita al Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública (plaza n.º DF000350).

Manuel Béjar Domínguez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Ingeniería de Sistemas y Automática", adscrita al Departamento de Deporte e Informática (plaza n.º DF000374).

Jean Baptiste Paul Harguindeguy, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Ciencia Política y de la Administración", adscrita al Departamento de Derecho Público (plaza n.º DF000379).

Antonio Lazari, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales", adscrita al Departamento de Derecho Público (plaza n.º DF000381).

Francisco Toscano Gil, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Administrativo", adscrita al Departamento de Derecho Público (plaza n.º DF000380).

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja

Instrucción de 12 de noviembre de 2018 del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para el control de gasto en los títulos oficiales de Postgrado y Tribunales de Tesis a partir del curso académico 2018-2019

INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA EL CONTROL DE GASTO EN LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSTGRADO Y TRIBUNALES DE TESIS, A PARTIR DEL CURSO ACADÉMICO 2018-19.

Esta instrucción tiene por objeto establecer las retribuciones y condiciones generales de gasto en el desarrollo de los programas oficiales de postgrado, a partir del curso académico 2018-19.

1) Retribución del profesorado externo

La retribución por docencia se fija en 525 €/ECTS. Teniendo en cuenta que 1 ECTS equivale a 7,5 horas de docencia efectiva (interacción profesor-alumno), la retribución por hora de clase es de 70€/hora.

2) Docencia mínima para la planificación de la docencia asignada a profesorado externo

- a) Se establece un mínimo de ECTS a asignar a cada profesor/a invitado/a según procedencia¹:

España: 0,5 ECTS.

Europa y Magreb: 1 ECTS.

Resto: 1,5 ECTS.

- b) No se tendrán en cuenta estos mínimos cuando la docencia no genere gastos de alojamiento y manutención; es decir, cuando el profesorado resida en Sevilla o el Máster tenga modalidad virtual. Cualquier desplazamiento esporádico del profesorado de Másteres virtuales requerirá la previa autorización de este Vicerrectorado.

3) Condiciones de viaje

La Universidad se hará cargo, exclusivamente a través de la agencia adjudicataria del contrato correspondiente, de la gestión y los gastos de desplazamiento, en clase turista, del profesorado externo. En aquellos casos en los que el profesorado externo requiera desplazamiento interprovincial y no sea posible que el mismo se realice mediante los medios de transporte público que la universidad ponga a su disposición a través de la agencia de viajes correspondiente, o cuando la rapidez o eficacia del servicio haga más aconsejable el uso de vehículo particular y en consecuencia se deba utilizar el mismo, el kilometraje se computará de término municipal a término municipal, a razón de la cantidad establecida en el manual de gestión del gasto de la Universidad Pablo de Olavide, que podrá ser actualizada, tal como se establece en dicho manual. Conforme a los arts. 17.1.d) LIRPF y 9 RIRPF, las cantidades percibidas por este concepto por el personal ajeno a la Universidad, están plenamente sujetas al impuesto. Además, se deberá adjuntar a la nota de gasto copia del permiso de circulación del vehículo utilizado en el desplazamiento.

¹ La docencia a impartir por el profesorado externo se deberá acumular con el objeto de minimizar costes de desplazamiento, alojamiento y manutención. Cualquier circunstancia especial deberá justificarse con carácter previo ante este Vicerrectorado para su autorización excepcional, si procede.

4) Gastos de desplazamiento para profesorado de fuera de la provincia

- a) En relación a los gastos de desplazamiento, se abonarán exclusivamente los gastos de transporte correspondientes a dos traslados: de aeropuerto/estación a hotel/lupo y viceversa. Excepcionalmente, el vicerrectorado podrá autorizar los desplazamientos desde el lugar de residencia al medio de transporte elegido. Dichos tickets deberán estar debidamente cumplimentados (especificando nombre y apellidos, destinos, fecha y nombre del programa para el que la persona acuda a impartir docencia). Igualmente se abonarán los tickets de metro correspondientes al transporte hasta la universidad para la docencia.
- b) En su caso, la Universidad podrá contratar los servicios de transporte de una empresa que proveerá al profesorado los servicios descritos en el punto anterior. En ese caso, no procederá la presentación de tickets o facturas de traslados.

5) Condiciones de estancia y manutención

Con carácter general, el profesorado externo deberá elegir entre dos opciones para la gestión de su estancia: (1) Autogestión o (2) Gestión a través de la Agencia de Viajes que haya resultado adjudicataria del contrato con la Universidad para prestar el servicio.

(1) Autogestión

- a) El profesorado de fuera de Sevilla que deba pernoctar para cumplir con su docencia en postgrado oficial, recibirá una retribución, en concepto de bolsa de viaje, para alojamiento y manutención que, en todo caso, quedará limitada por el número de créditos ECTS de docencia asignados, con un máximo de dos pernoctaciones por 1 ECTS. La retribución que corresponda, actualmente fijada en un máximo de 105,10 € por cada día de pernocta, se regirá por lo estipulado en el manual de gestión del gasto de la Universidad Pablo de Olavide, regulado por el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía y sus posteriores modificaciones.
- b) El profesorado podrá presentar las facturas de gastos correspondientes a su alojamiento y manutención, en cuyo caso se le abonará íntegramente el importe que corresponda, con el máximo diario anteriormente establecido. En caso de que el profesorado no presente las referidas facturas de gasto, se le abonará el importe indicado en el punto anterior, sujeto a retención de IRPF, con el tipo impositivo que corresponda según la residencia fiscal del profesorado externo.

(2) Gestión a través de la Agencia de Viajes concesionaria de la Universidad.

- a) La Universidad se hará cargo, exclusivamente a través de la agencia adjudicataria del contrato correspondiente, de la gestión, reserva y pago del hotel disponible, conforme a las limitaciones de gasto establecidas en el manual de gestión del gasto de la universidad y reguladas por el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía y sus posteriores modificaciones.
- b) El número máximo de noches de estancia coincidirá forzosamente con los días en los que el profesorado tenga asignada docencia que, en todo caso, deberá planificarse para cumplir el requisito de un máximo

de dos pernотaciones por 1 ECTS. La universidad no se hará cargo de un número superior de noches, salvo que el coste del viaje obligue a extender la estancia, para lo cual se requerirá la autorización expresa de este Vicerrectorado. La planificación deberá evitar fines de semana y, siempre que sea posible, los docentes realizarán el viaje de vuelta en el mismo día.

- c) En concepto de gastos de manutención, se abonará al profesorado una dieta por importe de 40,82€ por día completo con pernотa, y de 26,67€ por día completo sin pernотa, y las fracciones que correspondan. Todo ello sujeto a retención de IRPF, con el tipo impositivo que corresponda según la residencia fiscal del profesorado externo.

6) Retribución a profesorado externo por tutorización de trabajos fin de máster (TFM)

- a) Los trabajos fin de máster tutorizados por personal externo a la UPO serán, con carácter general, retribuidos atendiendo al siguiente criterio:
 - i) Trabajos fin de máster de hasta 12 ECTS para el estudiante: 300€ por TFM tutorizado.
 - ii) Trabajos fin de máster de más de 12 ECTS para el estudiante: 400€ por TFM tutorizado.
- b) La retribución por la tutorización de los trabajos fin de máster del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas será de 75€ por TFM tutorizado.

7) Otros gastos generados por los programas de postgrado oficial

El CEDEP se hará cargo exclusivamente de las salidas de campo, actividades prácticas, actividades en el marco de programas de doctorado y otros gastos generales contemplados previamente en la memoria de cada programa y, en todo caso, autorizados anualmente por este Vicerrectorado de manera específica, previa presentación de un presupuesto justificativo.

Las salidas de campo o actividades aprobadas que requieran traslado en autobús deberán contratar dicho traslado con la empresa adjudicataria del contrato correspondiente con la Universidad. No se abonarán facturas de otras empresas.

8) En relación a la gestión de tribunales de tesis:

- a) En las tesis en régimen de cotutela o aquellas que opten bien a la mención internacional o a la mención europea, se autorizará, como máximo, la gestión del viaje de dos profesores/as extranjeros/as.
- b) Excepcionalmente, y previa autorización de este Vicerrectorado, se podrá superar el número máximo anterior, en el caso de que un profesor/a asistiera durante las mismas fechas a clases previamente programadas para Máster o actividades autorizadas de Doctorado, en los límites que se marquen para la asistencia de profesorado a estos niveles de estudio, o bien por tener ayudas de movilidad del ministerio o similares.
- c) La Universidad se hará cargo, exclusivamente a través de la agencia adjudicataria del contrato correspondiente, de la gestión, reserva y pago del desplazamiento y del hotel disponible, conforme a las

limitaciones de gasto establecidas en el manual de gestión del gasto de la universidad y reguladas por el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía y sus posteriores modificaciones.

- d) Para los desplazamientos será de aplicación lo estipulado en los apartados 3 y 4.
- e) Para los miembros de tribunal de procedencia intercontinental:
 - i) La tramitación de la tesis deberá estar aprobada previamente por Comisión de Postgrado, con una antelación mínima de 20 días, con el objeto de procurar conseguir las tarifas de traslado más económicas.
 - ii) Se reservará alojamiento por un máximo de 4 noches en las condiciones establecidas en el contrato que la Universidad tenga en vigor con la agencia de viajes correspondiente.
 - iii) Se retribuirá a los asistentes, en concepto de manutención, por un máximo de 4 días, conforme a lo establecido en el manual de gestión del gasto de la Universidad Pablo de Olavide.
- f) Para los miembros de tribunal de resto de procedencias (España y Europa):
 - i) Se reservará alojamiento por un máximo de 2 noches.
 - ii) Se retribuirá a los asistentes, en concepto de manutención, por un máximo de 1 día, conforme a lo establecido en el manual de gestión del gasto de la Universidad Pablo de Olavide.
 - iii) No se abonarán dietas ni alojamiento para profesorado procedente de la provincia de Sevilla.

EL VICERRECTOR DE POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE
(P.D. Resolución Rectoral de 8 de junio de 2016)
Miguel Ángel Gual Font